



BOLETIN OFICIAL



DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 7 de marzo de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 55

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "DEPOSITO del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. Avda Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de noviembre de 1981. Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.735

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

UNIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

Comunicación de actos y acuerdos de las Corporaciones locales

1. Actos y acuerdos en general

A fin de que este Gobierno Civil pueda ejercer las facultades de impugnación en los supuestos previstos por los artículos 8.º, número 1, y 9.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se recuerda la obligación contenida en el número 2 del citado artículo 8.º: "Las Corporaciones locales deberán remitir a la Administración del Estado un extracto de los actos y acuerdos adoptados por las mismas, dentro del plazo de los seis días siguientes a su adopción."

El órgano al que deberán remitirse los acuerdos y actos es el Gobierno Civil, según concreción del artículo 1.1 del Real Decreto 186 de 1981, de 5 de febrero, declarado vigente por el artículo 2.º del Real Decreto 3.183 de 1981, de 29 de diciembre.

2. Acuerdo sobre plantillas orgánicas

La Ley 40 de 1981, en su artículo 5.º, número 2, impone otro deber a las entidades locales:

Comunicar al Gobierno Civil, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción, los acuerdos que versen sobre las siguientes materias, referenciadas en el número 1 de igual artículo:

a) Aprobación de plantillas orgánicas y cuadros de puestos de trabajo y sus modificaciones.

b) Creación de grupos, subgrupos y clases de funcionarios y clasificación de los mismos.

c) Determinación del procedimiento para el ingreso en los subgrupos de Administración especial.

d) Nombramiento de funcionarios de empleo.

Zaragoza, 22 de febrero de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION QUINTA

Núm. 1.243

Alcaldía de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 23 de septiembre de 1983, acordó requerir a la propiedad del solar sito en la calle Santiago, número 14-16, para que en el plazo de un mes y bajo dirección facultativa repare la parte del medianil que está adosado a la parte posterior del edificio número 7 de la calle Espoz y Mina, que sobresale en parte sobre la cubierta de este edificio. El citado medianil se encuentra debilitado por la acción de las aguas de lluvia y ofrece peligro de vuelco. Todo ello en evitación de daños a personas o cosas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a don José-María Gota Gallizo y hermano, o a cualquier otra persona que pudiera resultar ser actual propietaria del solar sito en la calle Santiago, número 14-16, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audien-

cia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 16 de enero de 1984. — El Gerente.

Núm. 1.246

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 84 de la calle San Pablo para que en el plazo máximo de un mes y bajo la dirección facultativa proceda a una revisión generalizada de la fachada, ya que se han producido desprendimientos del revoco de la misma y existe riesgo de que vuelva a producirse, a fin de mantenerlas en buen estado de conservación y ornato.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a don Joaquín Francisco Terraza, en ignorado y desconocido paradero, o a cualquier otra persona que pudiera resultar ser actual propietario de la casa número 84 de la calle San Pablo, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera

adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza, 16 de enero de 1984. — El Gerente.

Núm. 1.247

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de octubre de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 7 de la calle Bureta para que en breve plazo y bajo dirección técnica proceda a estabilizar el machón derecho de la puerta de acceso, que actualmente se halla apuntalado, en evitación de daños a personas o cosas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a don Benjamín Santos Blasco, a sus herederos o a cualquier otro que pudiera resultar propietario de la finca número 7 de la calle Bureta, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Zaragoza, 16 de enero de 1984. — El Gerente.

Núm. 1.245

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la casa número 4 de la calle de la Iglesia, del barrio de Juslibol, por no haber realizado las obras ordenadas por la Muy Ilustre Comisión Permanente y por la Alcaldía-Presidencia en fechas 25 de septiembre de 1979 y 8 de enero de 1980, respectivamente, de conformidad con el apartado tercero del artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Segundo. Requerir de nuevo a la propiedad de la casa número 4 de la calle de La Iglesia, del barrio de Juslibol, para que realice las obras, consistentes en reforzado de zócalos y repicado de lavaduras y pequeñas mejoras interiores, con la advertencia de que en caso de incumplimiento se le impondrá la sanción que corresponda y se procederá a ejecutar subsidiariamente las mencionadas obras por parte de este Ayuntamiento, a costa de la propiedad.

Al mismo tiempo se le pone de manifiesto al expediente, a fin de que, previamente a la resolución del mismo, alegue y presente los documentos que estime oportunos en el plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de enero de 1984. — El Gerente.

Núm. 2.020

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Arturo Cabetas Jaulín, en representación de "Urbanización Montesol", ha solicitado autorización para realizar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la urbanización del mismo nombre, al cauce del río Huerva, en término municipal de Muel (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales a plena ocupación se estima en 120 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones que se describen en el proyecto adjunto al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Muel (Zaragoza), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 1.059

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Solicitud de concesión administrativa de energía de suministro público de gas

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles de 21 de noviembre de 1973, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: "Calogás", S. A. (calle Pedro Cerbuna, 27, Zaragoza).

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalaciones para almacenamiento y distribución de gas propano para calefacción y usos domésticos para 340 viviendas, situadas en calle San Juan de la Peña, números 157-159-161-163, urbanización "Pirineos", de Zaragoza.

Características: Un depósito metálico de 59.000 litros, enterrado, para almacenamiento de gas propano licuado, con sus accesorios reglamentarios de seguridad y maniobra.

Tuberías de distribución de fluido gaseoso en acero estirado en frío, de montaje subterráneo y aéreo y secciones apropiadas a los caudales a distribuir y provistos de las correspondientes llaves de corte.

Aparatos de utilización en cada vivienda, a saber: Caldera de calefacción, calentador instantáneo de agua y cocina doméstica.

Presupuesto: 2.301.526 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que en el plazo de veinte días puedan formular alegaciones o reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos.

Zaragoza, 19 de enero de 1984. — El Director provincial, Rafael Clavería Roc.

Núm. 383

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 219 de 1983, seguidos a instancia de Félix Silva Cuadrado y otros, contra la empresa "Textil y Piel", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 25 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, ingrésese en la cuenta de consignaciones la cantidad depositada. Hágase saber a los ejecutantes que tienen a su disposición, a prorrata de sus créditos, la cantidad de 423.853 pesetas. Prosigan estas actuaciones a tenor de anteriores proveídos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Textil y Piel", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 647

En ejecución 8 de 1984, despachos en autos 4.468 de 1983, seguidos a instancia de Francisco J. Navarro Mundurey, contra "Talleres Usón", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, Federico García Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Usón", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 113.076 pesetas de principal según sentencia de fecha 22 de septiembre de 1983, más la de 22.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 649

En ejecución número 10 de 1984, despachos en autos 6.605-11 de 1983, seguidos a instancia de María-Carmen Manso Miguel, contra "Seida", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 7 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Seida", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.082.280 pesetas de principal según sentencia "in voce", más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 903

Cédula de notificación

En ejecución número 19 de 1984, despachos en autos 7.358 de 1983, seguidos a instancia de Agustín Rabinad Cólera, contra "Dical", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 7 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Dical", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 336.579 pesetas de principal, según sentencia 3 de agosto de 1983, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.477 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma. Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Dical", S. A., se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 902

Cédula de notificación

En ejecución número 20 de 1984, despachos en autos 7.382-9 de 1983, seguidos a instancia de María-Cruz Bellido Bernal y

otros, contra "Confecciones Ebro", S. L., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 7 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Ebro", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.289.163 pesetas de principal, según sentencia de 10 de noviembre de 1983, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones Ebro", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1984. El Secretario.

Núm. 2.567

Magistratura de Trabajo número 3**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 181 de 1984-3, instados por Luis Naval Pe y otros, contra "Industrias MAI", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1984, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Industrias MAI", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.743

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Javier Carné Bardavío y otros, contra "Industrias Lafuente", S. A. ("Ilasa"), con domicilio en Zaragoza (Argualas, sin número), en autos ejecutivos 83 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Tres carretillas eléctricas, marca "Fenwick", de 1.200 kilos; en 450.000 pesetas.
2. Cuatrocientos treinta y ocho formetas de chapa, de 80 x 50 centímetros, aproximadamente; en 65.000.
3. Doscientas bandejas de madera (palets); en 20.000.
4. Cuatrocientas cincuenta taquillas de chapa y ciento cincuenta armarios de chapa; en 150.000.
5. Cuarenta mesas bancos de trabajo; en 60.000.
6. Cuatrocientos cincuenta módulos de estanterías; en 45.000.
7. Una caja fuerte, de 2 x 1 x 0,50 metros; en 15.000.
8. Material de utillaje, sin especificar; en 25.000.
9. Material eléctrico; en 45.000.
10. Cien motores desde 1 a 20 CV; en 100.000.
11. Matrices de casquetes, de "Pegaso", y casquetes de "Sava"; en 50.000.
12. Soportes de "Pegaso", en número indeterminado; en 40.000.
13. Cincuenta y cuatro tornillos de banco; en 50.000.
14. Un comprobador de baterías; en 3.000.
15. Una pulidora marca "Superlema", número 341, referencia tipo N16648, 220 vatios, 380 amperios, 1609 CV 0,50; en 4.000.
16. Tres divisiones marca "Preiseler" y un divisor marca "Preiseler", de mesa; en 2.000.
17. Tres juegos de pinzas para herramientas; en 5.000.
18. Tres calefacciones de gas-oil; en 30.000.
19. Una autógena; en 10.000.
20. Dos divisores de mesa; en 2.000.
21. Tres mordazas de fresas; en 4.000.
22. Dos platos magnéticos; en 15.000.
23. Cuatro divisores universales y dos divisores automáticos; en 70.000.
24. Cincuenta retaflex; en 150.000.
25. Cuarenta piedras esmeril, de aire y eléctricas, aproximadamente; en 20.000.
26. Trescientos martillos aproximadamente; en 3.000.
27. Herramienta blanca consistente en fresas frontales, 183 diámetro 3, 146 diámetro 8, 20 diámetro 24, 2 diámetro 32 3 cortes, 2 diámetro 80 3 cortes; cuatro fresas radio, 4 diámetro 8 22 cortes, 4 diámetro 50 5 cortes; cuatro trenes de fresas planos; 38 fresas de TR; dos fresas 12 x 100; 4 de 70 x 6, 5 de 63 x 6, 5 frontales de 10 x 32, 33 fresas de 60 x 10, 17 fresas diámetro 70 x 27 x 64, 3 fresas todo rendimiento 100 x 50 x 32 H 5500, 5 fresas 106 x 5 x 10 x 32 3 cortes, 8 fresas 100 x 16 x 27 3 cortes, 4 frontales cónicos 2 de 85 x 22 x 27 grados, 2 de 100 x 28 x 27 3 grados, 4 fresas 60 x 12 x 32 3 cortes, 3 fresas 134 x 15 x 27 3 cortes, 3 grados 66 x 12 x 16, 3 fresas radio 000 x 4021, fresas de aceptar mandrino, 5 de w 110 x 143 cortes, 2 160 x 16 x 40, HSS, 7 200 x 6 x 40 bé 3 cortes, 3 de 125 x 32 HSS 3 cortes, 11 de 125 x 9 x 32 HSS de 3 cortes 88 x 150 HSS e cortes, 9 de 85-75 12 10-H unidades 44 x 38, 5 5 x 47 ángulo 90º, 11 de 100 x 15 x 27 3 cortes, 14 w de aceptar mandrino de pastillas 75 x 50 x 27; en 150.000.
28. Brocas 30 diámetro 31 3 cortes; 26 diámetro 40 SS 3 cortes; 15 diámetro 17 3 cortes, 10 diámetro 16,25 3 cortes, 50 diá-

metro 23,25, 3 cortes, 10 diámetro 23,50 3 cortes 10 diámetro 6 2 cortes, 3 diámetro 23, 54 cortes, 3 diámetro 26, 4 diámetro 22,75 4 cortes, 4 diámetro 30 4 cortes, 8 diámetro 30, 5 diámetro 34, 2 diámetro 37, 4 diámetro 39, 1 diámetro 43,5, 8 diámetro 6,75, copi S. L. 12 diámetro 11,25 cono S. L. 3 cortes, 8 diámetro 10,25 cono S. L. 3 cortes, 6 diámetro 12, S. L.: 2 diámetro 14 cono S. L., 2 diámetro 16 cono 3 cortes; 14 diámetro 15,25 cono 3 cortes; 5 diámetro 15,25 cono 3 cortes; 13 diámetro 18 cono 3 cortes; 9 diámetro 4,25 3 cortes, 3 diámetro 23 cono 3 cortes; 1 diámetro 25 cono 3 cortes, 3 diámetro 25, 3 diámetro 26; 3 diámetro 27; 30 diámetro 26,25; 5 18, 15 diámetro; 3 diámetro 14, 15 diámetro 14,50 2 cortes; 6 diámetro 25,50 3 cortes; 11 diámetro 15 2 cortes; 17 diámetro 15,50 2 cortes; 37 diámetro 17 2 cortes; 37 diámetro 17 2 cortes; 12 diámetro 10 2 cortes; 50 diámetro 17, 50 cono 2 cortes; 50 diámetro 20,30 cono 2 cortes, 5 diámetro 22,5 cono 2 cortes; 9 diámetro 23 cono 2 cortes, 12 diámetro 7,75 cilindro S. L. 32 diámetro 8 cilindro S. L.; 50 diámetro 9,50 cilindro S. L.; 53 diámetro 8,5 cilindro S. L.; 25 diámetro 10,5 cónicos; 11 diámetro 10 cónicos; 22 diámetro 11 cónicos; 9 diámetro 11,25 cónicos; 25 diámetro 11,50 cónicos; 30 diámetro 11,75 cónicos; 16 diámetro 12,25 cónicos; 4 diámetro 12,50 cónicos; 12 diámetro 12,75 cónicos; 3 diámetro 28; 1 diámetro 17, 16 diámetro 14; 10 diámetro 33 4 cortes; 9 diámetro 40 11 cuñas; 12 diámetro 17; 20 diámetro 20 3 cortes; 60 diámetro 20 S. L.; 42 diámetro 3,5; 17 diámetro 1,25; 16 diámetro 3,25; 18 diámetro 3; 6 diámetro 4; 6 diámetro 4; 6 diámetro 4,25 S. L.; 12 Nor 26,22, 40 0/4,75; 150/5,25; 32 diámetro 7,5; 12 diámetro 8; 8 diámetro 6,76; 50 diámetro 5 50 S. L.; 15 diámetro 6,25 S. L.; 18 diámetro 8 S. L. 8 diámetro 6,5 S. L. 2,8 x 8 x 125 5 S. L.; 13 x 31 75 3 cortes diámetro 52 x 106 2 cortes; en 90.000.

29. Machos 2 3/4 SAE; 6 5/16 2/4 UNE; 3 1/4 W; 5 5/16 W; 2 3/16 SAE; 1,11 16 H; 2 5/8 SAE; 3 1/2 W; 6 5/8; 4 9/16; 3 3/8; 14 1/2; 11 3/4; 11 1/2 GAS; 12 1/5 GAS; 15 10,1550; 15 7/16 20 VT; 11 5/8-18 UFF; 12 3/8-24; 7 3/4 16 UNT 7; 5 1/2 20; 5 16/200 M; 14 1/2 13 H; 15 1/2 HH 2 B; 20 7/16 UNF; 12 5/16 UNF; 4 M 38-150; 7 7/8 BSF 4 1/2 PFF 4; 4 9/16 PFF. 7 5/8 BSF; 7 11/16-14; 8 7/16 HH BSF; 4 1/2 PFF 4; 4 9/16 PFF; 7 5/8 BFF; 7 11/16-14; 8 7/16 HH BSF; 4 3/8 BSF 4; 8 1/8 6 6/100 M 7 M 6,080; 7 18/150; 6 22/150; 12 30/150; 10 20/150; 5 24/150; 9 30 x 200; 4 34 x 150; 5 2 x 150; 12 M 12 SL 16 32 x 2 64 16; 5 M 6,080; 5 M 6 B; 25 42 x 8 P. 60 IZQ; 14 14-0,75; 9 M 8-4-00; 13 M-10 150; 16 M-14-150; 18 M-12-150; 7 14 x 200; 8 16 x 150; 12 85 x 200; 1 113 x 2 64; 14 x 150; 2 SKF 3/4; en 100.000.

30. Dos módulos, 5 módulos para dentar 44 x 37 x 4 x 16, 20 terrajas M 50 x 150, dos terrajas SKF 3/4, 6 terrajas SKF 1/2, 100 piñas de IRIA, 4 cortes 1000 muelas cónicas Rotaflex, 100 muelas varias; en 80.000.

31. Escardadores: 35 diámetro 19 R; 55 diámetro 16 R; 13 diámetro 15; 40 diámetro 24 H 7; 55 diámetro 25; 15 0/33 H 7; 60 diámetro H 7; en 30.000.

32. Cien cobaltos diámetro 14, cincuenta discos tronzadoras 315 2,5-33 HSS, "Tendex", cincuenta torinos RFA, KTF 16 "Kennametal"; trescientos kindex para tornos usados; cinco discos de un corte;

doscientos conos, doscientas escardadoras cónicas, dieciocho avellanadores quince-90º, siete mil herramientas de torneer entre varios tipos 121V8185501 D diámetro, cincuenta machos de mano de todas las medidas, cien terrajas de todas las medidas, cien tapones pasa no pasa, cien herramientas interiores de torno, veinte mil tornillos de varias medidas, quinientas cajas de tuercas, herramientas, torno I 5 06 R 2.525-50, doscientas fresas tres cortes, 150 x 80, 82 x 18.000 pastillas de widia, seis cintas, dos sierras, mangos de herramientas con caja hecha, dos mil, una carga de camión de propano, ochocientos sesenta rodamientos diámetro 160 aproximadamente; en 400.000.

33. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo 5000-NP; en 50.000.

34. Una báscula de almacén; en 5.000.

35. Una mesa pequeña; en 3.000.

36. Dos mesas grandes, de despacho; en 14.000.

37. Seis sillones de despacho; en 12.000.

38. Una mesa de juntas, pequeña, con ocho sillas; en 15.000.

39. Dos tresillos de despacho; en 15.000.

40. Una estantería de biblioteca y un armario de biblioteca; en 30.000.

41. Cien portaherramientas; en 10.000.

42. Doce persianas metálicas de tela, de oficina; en 20.000.

43. Quince toneladas de chatarra; en 90.000.

44. Cincuenta y nueve polispastos, con bandera y eje; en 300.000.

45. Mil rodamientos pequeños de reparación; en 5.000.

46. Un vehículo marca "Seat", modelo 600-D, matrícula Z-66.139; en 20.000.

47. Un banco de pruebas de almacén, incompleto; en 15.000.

48. Muebles de oficina de almacén, que son cinco mesas y un armario; en 5.500.

49. Muebles de oficina de taller, que constan de tres mesas de escritorio y diez sillas, de formica; en 5.500.

50. Doce botellas de gas; en 6.000.

51. Doce vagonetas de tren de montaje; en 12.000.

52. Sesenta electrodos por soldaduras; en 60.000.

53. Cuatro rollos de soldar cobre; en 10.000.

54. Diez extintores; en 10.000.

55. Cien modelos de hierro; en 10.000.

Total, 3.006.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 3.006.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa (calle Argualas, sin número, de Zaragoza), siendo sus depositarios Francisco-Javier Carné Bardavío, Angel Romero Castillo, Angel López Carrillo y Máximo-Angel López Gómez, con domicilios en Zaragoza (Embarcadero, 40; Diez de Agosto, 7-9, tercero C, y San Juan de la Peña, 186, sexto D, respectivamente).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto

este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicha dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 82

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 9.137-41 de 1983, seguidos a instancias de don José-Manuel García Guillén y otros, contra la empresa "Creaciones N.C.", S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de diciembre de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don José-Manuel García Guillén; doña María Alonso Velasco, doña María Carmen Martínez Liste; doña María Luisa Gaspar Verduras y don Miguel-Angel Leza Peñalba, contra la empresa "Creaciones N.C.", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 85.446 pesetas a don José-Manuel García Guillén; 75.286 pesetas, a doña María Alonso Velasco; 69.452 pesetas, a doña María Carmen Martínez Liste; 69.086 pesetas, a doña María Luisa Gaspar Verduras, y 94.888 pesetas, a don Miguel-Angel Leza Peñalba, más el 10 % de las mismas del interés anual; y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno en razón de la cuantía litigiosa."

Y encontrándose la empresa demandada "Creaciones N.C.", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 81

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 124 de 1981, seguidos a instancias de Manuel Pascual Alvarez, contra "Creaciones Comar" (José Marco Grau), en reclamación por despido, con fecha 4 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; requiérase al ejecutado para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de las fincas embargadas."

Y encontrándose la ejecutada "Creaciones Comar" (José Marco Grau) en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.073

AINZON

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hace público el extracto del acuerdo definitivo de esta Corporación sobre aprobación de la exacción reguladora de la tasa sobre desagüe de canalones, en terrenos de común, etc., así como también de su correspondiente Ordenanza y tarifas.

Acuerdo de la Corporación municipal de fecha 9 de febrero de 1984. Por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la Corporación acuerda la definitiva aprobación por no haberse presentado reclamaciones de la exacción reguladora de la tasa sobre desagüe de canalones, etc., en terrenos del común, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal y sus tarifas, con vigencia a partir del ejercicio de 1984 y sucesivos hasta tanto no sea anulada o modificada.

La Ordenanza aprobada, que consta de once artículos, comprende la siguiente tarifa:

En las restantes calles, tarifa única, 100 pesetas por metro lineal y año.

Ainzón a 10 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.702

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Félix Albacete Miguel, como Presidente de "Albacete y Vicén", S. A. T., número 4.227, se ha solicitado autorización para instalación de un matadero avícola y sala de despiece en las parcelas P-36 y P-37 de la manzana P-2 del polígono industrial "La Charluca".

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que con-

tra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, a 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 2.485

COSUENDA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 1984, se ha aprobado el expediente de contribuciones especiales por las obras de mejora de abastecimiento de aguas, que se realizan en dos fases y que ascienden a un total de 3.049.195 pesetas, y cuyo coste municipal asciende a 1.219.678, de la cual el 90 % se reparte entre las 327 tomas como módulo de reparto, resultando dos pagos de 1.678 pesetas: El primero, a abonar actualmente tras su notificación, y el segundo, tras la realización de la segunda fase.

Dicho expediente se halla para su publicación y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días.

Cosuenda, 9 de febrero de 1984. — El Alcalde, Antonio Júlvez.

Núm. 2.501

EL BURGO DE EBRO

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación de la obra de piscinas municipales, mediante concurso-subasta, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que, aprobado en sesión del Pleno del día 11 de los corrientes, se expone al público por plazo de ocho días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

El Burgo de Ebro, 18 de febrero de 1984. El Alcalde, Jesús Martínez.

Núm. 2.062

EPILA

Al no haberse presentado reclamaciones de ningún género, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, de 19 de enero de 1984, contra expedientes y acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1983, y según consta en los mismos y de conformidad con el artículo 19-2 de la Ley 40 de 1981, se consideran aprobados definitivamente, que, en extracto, son los siguientes:

Establecer un recargo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, consistente en un porcentaje del 2 % sobre la cuota líquida de dicho impuesto.

Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, que será del 30 %, en vez del 20 % actual.

Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, que será del 15 %, en vez del 10 % actual.

Lo que se publica a los efectos del artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Epila, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 2.487

FAYON

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente de suplementos de crédito de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

1.º Remuneraciones del personal, pesetas 184.803.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.078.111 pesetas.

Disminuciones:

Cargo al superávit año 1982, pesetas 2.262.914.

Suman los aumentos, 2.262.914 pesetas.

Suman las disminuciones, 2.262.914 pesetas.

Fayón, 15 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.063

GALLUR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero actual, con el quórum que determina la normativa vigente, el proyecto de contrato de préstamo por la Excm. Diputación Provincial, con cargo a fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por importe de 5.000.000 de pesetas destinado a la compra de las casas sitas en la calle General Mayandía, número 4, de este municipio, así como también con destino a la adecuación de los locales del Mercadillo, a reintegrar en cinco anualidades de 1.000.000 de pesetas cada una y sin interés, garantizada la devolución con los ingresos municipales no gravados ni finalistas, queda expuesto al público el expediente incoado a tal fin en la Secretaría del Ayuntamiento, durante del plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 9 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 2.591

LUCENA DE JALON

Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del mes actual y con el "quórum" del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 3.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Importe: 500.000 pesetas.

Plazo: Cinco anualidades.

Interés: No devenga.

Anualidad de amortización: pesetas 100.000.

Garantía: Los recursos municipales no finalistas.

El acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en las disposiciones antes mencionadas.

Lucena de Jalón, 21 de febrero de 1984. El Alcalde, Moisés Cobos Montesinos.

Núm. 2.484

MONEGRILLO

Acordada por este Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la nueva Ordenanza para la tasa por servicio municipal de aguas y alcantarillado, así como la modificación de las tarifas en la Ordenanza para la tasa por recogida domiciliar de basuras, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente con los respectivos acuerdos, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas, según determina el artículo 18 de la Ley 40 de 1981.

Monegrillo a 15 de febrero de 1984. — El Alcalde, José-Ambrosio Sasot Peralta.

Núm. 2.068 bis

MORATA DE JALON

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 14.1 de la Ley 40 de 1981, la aprobación del expediente número 2 de 1983 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de 1983, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0. — Consignación anterior: 1.278.761. Consignación final: 1.278.761.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. — Consignación anterior: 8.242.481. Aumentos: 632.944. Consignación final: 8.875.425.

Capítulo II. — Consignación anterior, 11.592.096. Aumentos: 1.285.000. Consignación final: 12.877.096.

Capítulo III. — Consignación anterior, 109.486. Consignación final: 109.486.

B) Operaciones de capital:

Capítulo IV. — Consignación anterior, 406.020. Consignación final: 406.020. final: 5.494.927.

Capítulo VI. — Consignación anterior, 7.412.871. Bajas: 1.917.944. Consignación final: 5.494.927.

Capítulo IX. — Consignación anterior, 647.154. Consignación final: 647.439.

Totales. — Consignación anterior: 29.689.154. Aumentos: 1.917.944. Bajas: 1.917.944. Consignación final: 29.689.154.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40 de 1981, haciéndose constar que en el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna.

Morata de Jalón a 6 de febrero de 1984. El Alcalde.

Núm. 2.069

PINSEQUE

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de febrero de 1984 y con el quórum legal establecido en el artículo 3-2, 1), ha sido aprobado inicialmente por esta Corporación el Plan parcial de ordenación del sector 15 de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactado por encargo de don Feliciano Aguas Sanz y a iniciativas de este Ayuntamiento por el Ingeniero de caminos don Félix Jiménez Vesperinas, el Ingeniero técnico de Obras Públicas don Joaquín Castel Navalón y el Arquitecto técnico don J. Félix Méndez de Juan, cuyo proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Casa Consistorial, a efectos de examen y

reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pinseque, 11 de febrero de 1984. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 2.070

PINSEQUE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1984, en relación con el expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 1 hectárea de terreno, mediante segregación de la finca rústica sita en la partida "Viñales", de este término municipal, polígono 5, parcela 497, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar el producto de la venta para financiar en parte la obra de pavimentación de acceso a las nuevas escuelas que han de ser construidas, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal.

Pinseque, 10 de febrero de 1984. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 2.065

TARAZONA

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1.º de diciembre de 1983, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 10.000.000 de pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades de 2.000.000 de pesetas cada una, destinado a financiar las obras de ampliación en las de captación de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Tarazona, 6 de febrero de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 2.595

UTEBO

Por don Juan Serra Cullel, en nombre y representación de "Manutención y Hogar", se ha solicitado licencia para establecer una actividad dedicada a la fabricación y venta de productos termoplásticos inyectados, con emplazamiento en nave número 52 del polígono "El Aguila".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.463

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.200-C de 1983, seguido a instancia de "Betón Catalán", S. A., representada por el Procurador señor Puerto, contra "Forjados Aragón", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-Antonio Floréns Martín, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Rafols, número 2, séptimo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina ponedora, automática, de color amarillo, marca "Gorew", de fabricación de bovedillas; en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.197

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.144 de 1983-B, seguido a instancia de José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Félix Molina Verguillos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Puente Genil (calle Hermanos García Padilla, 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio de matrimonio, de madera color nogal, con armario de seis puertas; en 100.000 pesetas.

2. Otro dormitorio, estilo inglés, con armario de cuatro puertas; en 80.000.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.474

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 660 de 1983-C, seguido a instancia de "Gaspar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Ballester Gilabert, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de abril de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cabeza tractora marca "Dodge", modelo C-38-T-350, matrícula V-7053-AX; valorada en 1.750.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca "Dodge", modelo C-38-T-350, matrícula V-7109-AX; valorada en 1.850.000 pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.193

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 166 de 1982-B, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra José Sanvisén Poy, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en el artículo 140, regla quinta, del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Almacén de alfalfa en el término de Ossó de Cinca, partida de "La Cruz", de una extensión superficial de 800 metros cuadrados; linda: al Norte, camino público; al Sur, con José Mora; al Este, con carretera de Esplús, y al Oeste, con Lorenzo Perla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 230, libro 9 de Ossó de Cinca, tomo 214, finca 241. Valorado en pesetas 2.160.000.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.508

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.185 de 1981-B, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra José Lambán Rozas y Rosa-María del Pilar Azcona Arroyo y otro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso en Zaragoza (calle Tenor Gayarre, número 53, 4.º centro), en la cuarta planta alzada, de cuatro habitaciones y servicios. Cuota de participación 7,20 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad, a favor de los demandados, al tomo 409, folio 125, finca número 13.771, inscripción primera. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 2.475

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828-B de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra doña María-Pilar Pérez Val, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Número 1: Casa en Quinto de Ebro y su calle Nevería, número 59 moderno. Consta de dos plantas. La planta baja se destina a local agrícola, zaguán de entrada y caja de escalera. La planta primera a vivienda, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, armarios, balcones, cuarto trastero y terraza. La superficie construida en planta baja es de 103,04 metros cuadrados y en planta primera de 118,63 metros cuadrados y una superficie útil de 96,47 metros cuadrados. El resto de la extensión se destina a zona verde o corral. Inscrita al tomo 282, libro 15, folio 102, finca 2.929; en 4.300.000 pesetas.

2.º Número 2: Edificio de nueva planta, destinado a hostel, sito en Quinto de Ebro y su paseo de Ronda, sin número que lo distingua. Consta de semisótano, en el que se ubican la sala de calderas y cuartos de contadores, quedando el resto como disponible; se accede a él mediante escalera común al resto de las plantas. De planta baja en la que se sitúa el comedor, bar-salón social, cocina, vestíbulo-recepción y servicios. De planta primera con ocho habitaciones, todas ellas con baño. De planta segunda que no se distribuye quedando disponible. La superficie construida en semisótano es de 196,29 metros cuadrados; la planta baja, de 137,34 metros cuadrados, y las plantas primera y segunda, de 154,40 metros cuadrados cada una de ellas. El resto de la extensión de 147,78 metros cuadrados se destina a patio de luces. Inscrito al tomo 282, libro 15, folio 94, finca 1.922; en 7.000.000 de pesetas.

Total, 11.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.472

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 256-A de 1983, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de don Martín Utrilla Regaño, contra don Antonio Ansó Soro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de una finca rústica, sita en término de Garrapinillos, de esta ciudad, y su partida "Hijuela del Hornero Bajo", de cabida 6 hanegas o 42 áreas 91 centiáreas, mitad secano y mitad regadio. Linderos: Norte, con finca de don Silvestre García; Este, con la de Sebastián "el Joyosero"; Sur, con acequia de Cano o del Hornero, y Oeste, con riego. Inscrita al tomo 1.444, folio 156, libro 568, sección tercera, finca 31.069 del Registro de la Propiedad número 3. Tasada dicha mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.722

JUZGADO NUM. 5

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.309 de 1983, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la

provincia a Manuela Simón Ortiz, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 8 de marzo, a las 11.20 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a tres de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.723

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.309 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Simón Ortiz, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la Plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 8 de marzo, a las 11.20 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza, a veintitrés de febrero de 1984. El Secretario.

Núm. 2.292

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

Don Fernando Pizarro García, Juez de distrito del número 2 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que a las diez horas del día 16 de abril de 1984 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez y con rebaja del 25 % del valor de la tasación que sirve de tipo para esta subasta, y simultáneamente en el Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición número 203 de 1981, promovido por don Tomás Rodiera Saldise, contra don Santiago Fraile Martínez, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin perjuicio de cederlo a tercero.

Bien objeto de la subasta:

Tercera parte indivisa de la planta baja de la casa en término de Rabal (Zaragoza), partida de "Soto del Cañar", barrio de Nuestra Señora del Pilar, número 10, descrita como planta baja, en la que hay una nave industrial que ocupa 228 metros cuadrados, y linda: frente, avenida Puente del Pilar; derecha entrando, finca de Gregorio Soriano Mené; izquierda, camino del Vado, y espalda, Mariano Marco. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 75 %, y está inscrita al tomo 448, folio 142, finca 3.524-N, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Pamplona a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de distrito, Fernando Pizarro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.779

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO**Convocatoria**

Por medio de la presente se les comunica a todos los regantes de la Comunidad que el próximo día 10 de marzo (sábado), a las diecinueve horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a Junta general anterior, incluida la renovación de síndicos y jurados de riego, efectuada en la misma.

2.º Informe sobre la renovación de cargos en el Sindicato y en el Jurado de Riegos.

3.º Informe sobre la modificación de la situación de la Comunidad por las nuevas normas del Canal Imperial.

4.º Modificación del presupuesto de 1984 y fijación de nuevas cuotas.

5.º Liquidación ejercicio 1983.

6.º Examen sobre la solicitud de autorización de la Comunidad de Regantes para formalizar un coto local de caza, a petición de los cazadores de El Burgo de Ebro.

7.º Ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 23 de febrero de 1984. El Presidente de la Comunidad, Manuel Vargas.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.